



El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Transportes, Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, a 25 de noviembre de 2014. El Jefe de Servicio de Urbanismo, JUAN ATILANO PEROMINGO GAMINO.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

ANUNCIO de 23 de octubre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a ayudas destinadas a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas a las de montaña, correspondientes a la campaña 2013. (2014084116)

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de las resoluciones, por la que se tiene por decaído en su derecho al trámite de aportación documental y la desestimación de su solicitud de la ayuda destinada a indemnizar a los agricultores por las dificultades naturales en zonas de montaña y en zonas distintas de las de montaña, recaída en los siguientes titulares:

- Andrés Alcalde González. Expte: 05/1525.
- Francisco Benegas Chinarro. Expte: 07/0082.
- Pedro Jesús Severo Garrido. Expte: 09/0410.
- Jose Antonio Barrero Benítez. Expte: 15/1811.
- Cristina Risco Zazo. Expte: 23/1484.
- Elvira Molano Martínez. Expte: 36/0257.
- Bernardo Anselmo Fernández Blanco. Expte: 36/0933.
- Pedro Flores Zapallo. Expte: 44/0326.
- Antonia Gómez Cotrina. Expte: 46/0151.
- Francisco Jose Villalobos Ardila. Expte: 46/0246.
- Vidal Álvarez García. Expte: 47/0075.
- María Soraya García Sánchez. Expte: 47/0476.
- Pedro Rodríguez Paniagua. Expte: 47/1302.
- Pedro Pablo Sánchez Jiménez. Expte: 47/1570.
- Antonio José Rocha Lema. Expte: 54/0084.



- Concepción Barrado Holgado. Expte: 60/2646.
- María Purificación Iglesias Iglesias. Expte: 60/5454.
- Jose Manuel Martín Sánchez. Expte: 60/5819.
- Jose Antonio Correa Margallo. Expte: 62/3682.
- Eugenio Mateos Estrella. Expte: 65/1144.
- Juan López Zunzo Centeno. Expte: 70/1844.
- David Mercado Sapia. Expte: 98/4321.

Se comunican las mismas, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, podrá interponer cada interesado, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General de Política Agraria Comunitaria en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

El texto íntegro de estas resoluciones se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en avda. de Luis Ramallo s/n., de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 23 de octubre de 2014. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, VICENTE DONCEL CORDERO.

• • •